

do Real Consejo: Con la condizion de q<sup>h</sup> ha de ser ind-  
penax quanto esta anexo a ella contada exactitud. Y la  
derechura por Inventario y raso fianza lo respecto  
propio del Empleo para su responsabilidad en todo  
tiempo, con intervencion del Senor D. Mateo de Zera  
Ud. Des. <sup>cr</sup> Comisario encargado del asunto: Y  
Acuerda el Ayuntamiento q<sup>e</sup> desta Nro. Señoria  
se entere a ambos para su gobierno, y se pare a la  
Contaduria testimonio de ella, a fin de q<sup>e</sup> haga lo  
oportuno correspondiente.

Ante mi el Sr. D. Diego de Panguar respuesta a las de esta  
Ciu, de los <sup>ma</sup> rre D. D. de la Alcudia, D. D. de la Alca  
D. Antonio Calder; Fe las rre D. D. de Doche y Itang.  
de la Inofosa. Fe el Ayuntamiento queda en su inteligencia

D. Nientelane • D. Alonso Planza

Ante nos.  
Gonzalo Chamorro

